CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 918

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
UPZ:	(102) La Sabana
BARRIO:	La Favorita
DIRECCION:	Calle 19 A No. 16 - 17
CHIP:	AAA0072TPFZ
FECHA DE VISITA:	Septiembre 12 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección Catorce C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Ocho (8) Personas – Tres (3) Familias
AREA:	200 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 19 A No. 16 - 17, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

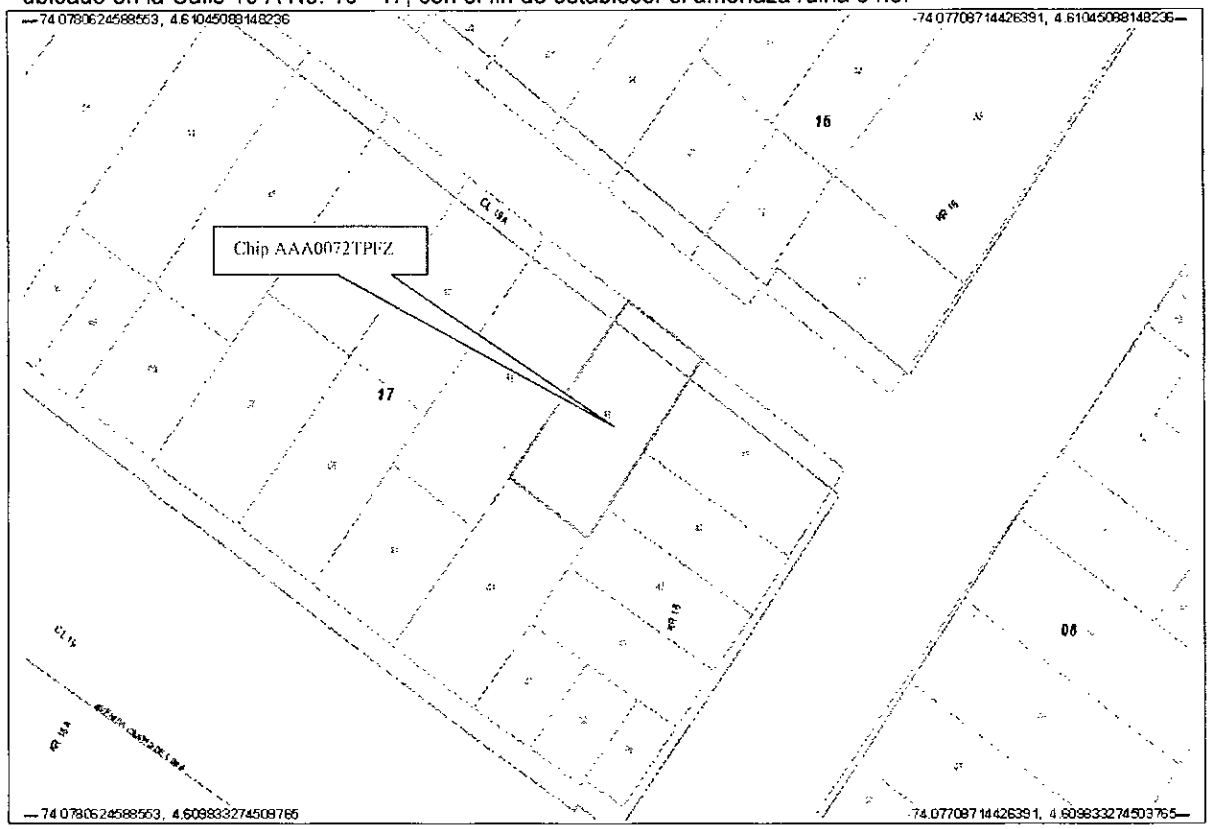

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 057, en el proceso de querella No. 2636.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del predio permitieron el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería, la cubierta es en teja de barro sobre una estructura de madera apoyada directamente sobre los muros, los muros internos y externos están pañetados y pintados. Se definen dos zonas construidas en el predio, una en la parte frontal y otra en la parte posterior, separadas por un patio interior sin cubierta. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y veinticinco metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en regular estado, se puede ver el desprendimiento de acabados, como se aprecia en la fotografía 1. Los muros internos de la zona frontal están en buen estado, no se observa deterioro en los acabados ni fisuras, como se puede ver en la fotografía 2.

Los muros de la zona posterior están en mal estado, se puede observar el desprendimiento de acabados, fisuras y agrietamientos en la mayor parte de la superficie de los muros, como se aprecia en las fotografías 3 y 4. El cielo raso bajo la cubierta en guadua y pañete, de la zona posterior, está en un estado avanzado de deterioro, se observa el desprendimiento del pañete en algunas zonas y colapsos parciales del mismo en otras, como se ilustra en las fotografías 5 y 6.

En la fotografía 7 se puede ver que la estructura de madera que sostiene la cubierta y la canal metálica, en la zona central del predio, están en mal estado; las tejas de barro de la cubierta en general no presentan deterioro, como se observa en la fotografía 8.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros internos y cielo raso de la zona posterior de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble, desprendimiento de acabados

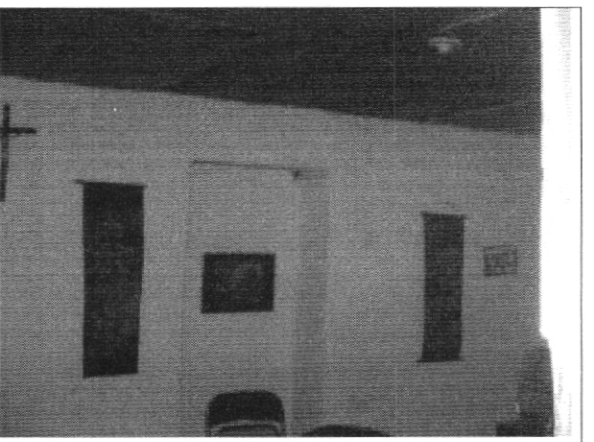

Foto 2. Muros internos zona frontal en buen estado

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

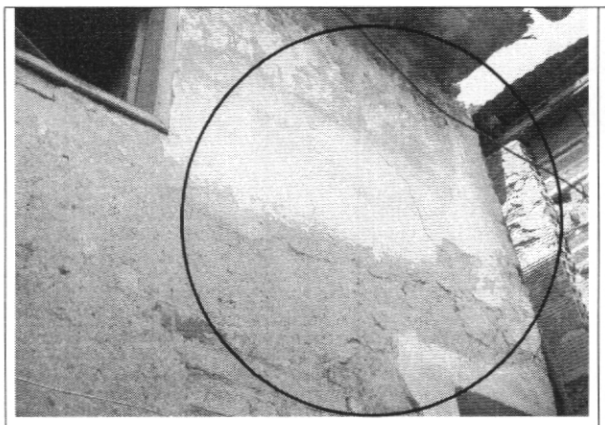

Foto 3. Muros internos zona posterior, desprendimiento de acabados y fisuramiento

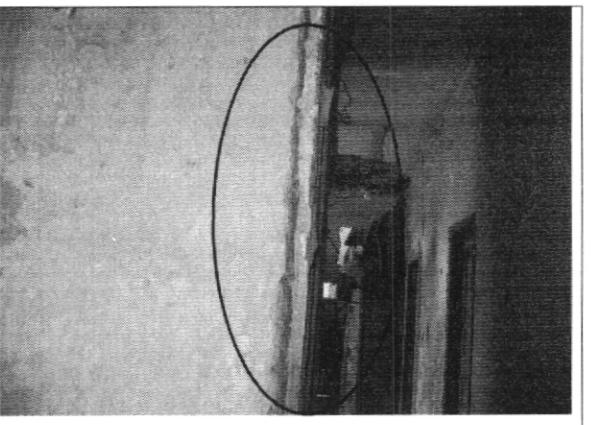

Foto 4. Deterioro avanzado de muros internos, zona posterior

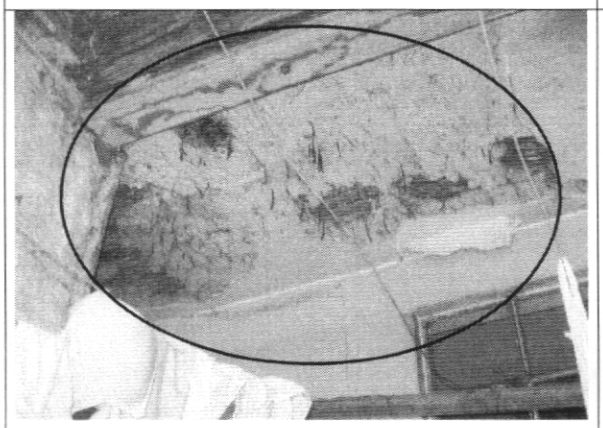

Foto 5. Desprendimiento de cielo raso

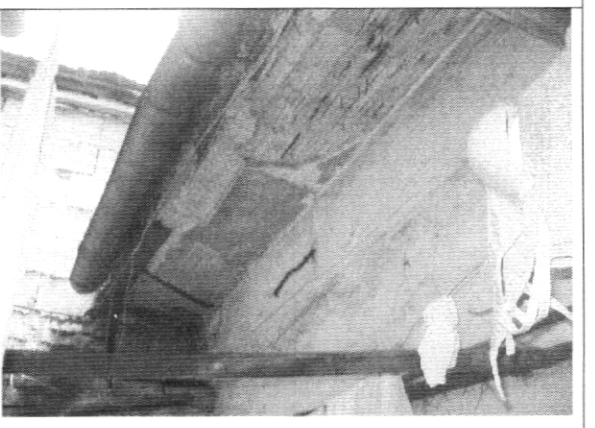

Foto 6. Colapso parcial de cielo raso

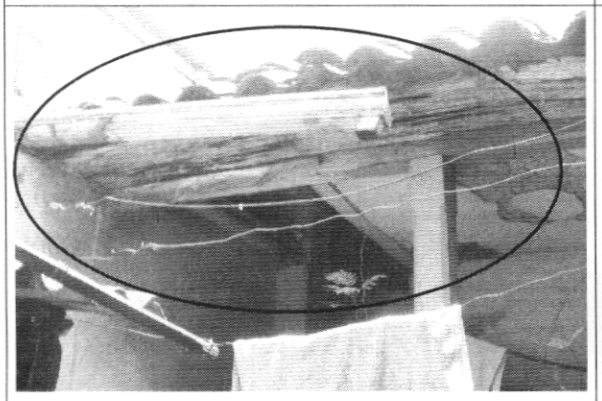

Foto 7. Estructura en madera y canal metálica en mal estado

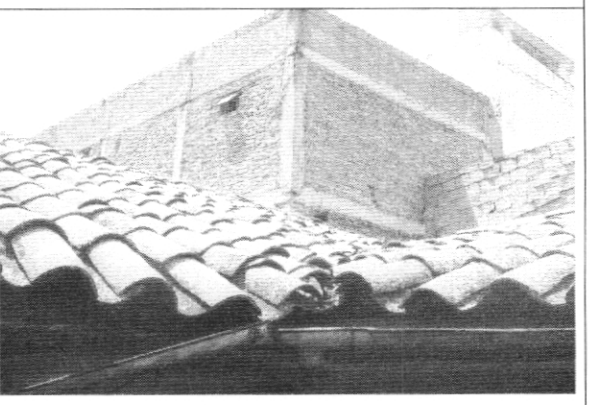

Foto 8. Cubierta en teja de barro

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los muros internos y cielo raso de la zona posterior del inmueble localizado en la Calle 19 A No. 16 - 17, **AMENAZAN RUINA**, se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Reparar los muros internos de la zona posterior que presentan desprendimiento de acabados, fisuras y agrietamientos
- Reparar el cielo raso bajo cubierta que presenta un estado avanzado de deterioro, para evitar su desprendimiento y la afectación de los habitantes del inmueble
- Reemplazar los elementos de madera de la estructura que sostiene la cubierta en la zona del patio, y reparar la canal metálica de esta zona
- Si no se desarrollan las actividades anteriores, se recomienda demoler la zona posterior del inmueble

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia